



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 343·15
EXPEDIENTE N° 6.468/15
Salta, 11 MAY 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas Carla Natalia, D'AMICO, D.N.I. N° 32.347.511, L.U. N° 514.628 de la carrera de Contador Público Nacional y Andrea Carina, D'AMICO, D.N.I. N° 33.090.846, L.U. N° 515.716, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CICLO OPERACIONAL DE SEGUROS DE VIDA Y SEPELIO DE UNA COMPAÑÍA CON PROYECCIÓN A NIVEL NACIONAL", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Carla Natalia, D'AMICO y Andrea Carina, D'AMICO, reúnen los requisitos exigidos por la Res.CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 12 y 15, respectivamente, del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Métodos Cuantitativos para los Negocios, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "EL CICLO OPERACIONAL DE SEGUROS DE VIDA Y SEPELIO DE UNA COMPAÑÍA CON PROYECCIÓN A NIVEL NACIONAL", presentado por las alumnas Carla Natalia, D'AMICO, L.U. N° 514.628 y Andrea Carina, D'AMICO, L.U. N° 515.716, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, respectivamente.

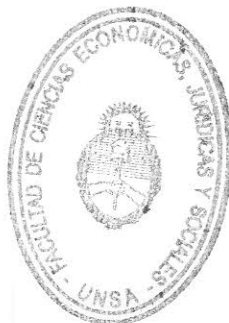
ARTÍCULO 2°. - Designar como Director del citado Seminario al Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Métodos Cuantitativos para los Negocios, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Ing. Roland Sergio Luza, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

ew

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa